



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0335

Téngase en cuenta, que el actor describió el traslado de los medios defensivos propuestos por la convocada y solicitó elementos de prueba (archivo 19).

Así las cosas, siendo este el momento para ello, se señala el día cuatro (04) del mes de noviembre del año **2021**, a las nueve (09:00) am , para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Empero, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19, la aludida diligencia se realizará virtualmente, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams* y, en consecuencia, las partes y sus apoderados deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micro-sito del Juzgado. Allí mismo encontrarán el enlace de acceso al expediente.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C.,	<u>30/08/2021</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
<u>95</u>	de esta misma fecha. -
Miguel Ávila Barón Secretario	